

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

22**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de este fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.450 de 2010-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 18 de enero de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don José López Menéndez, doña Yajaira Pequero González y doña Dileisy Méndez González de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don José López Menéndez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 18 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/12.630/11)